



Secretaría
General del
Concejo

Informe N° IC-O-2011-057

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	12.05.2011	F
SEGUNDO DEBATE:	26.05.2011	F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 17 de enero de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el requerimiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMOP-Q, mediante oficio No. GG-536 SG-3283 de 4 de agosto de 2010, conforme consta del expediente 2010-1799 a fojas 8; en el que remite la documentación tendiente a asignar el nombre de Inés Arango, a la vía sin nombre que forma parte del barrio Bella María.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 81-AMH/10 de 16 de julio de 2010, a fojas 5 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) En respuesta a su atento oficio No. 300 GG/SG001682, de abril 26 del año en curso, me cumple emitir informe favorable para denominar, con los nombres propuestos, varias calles que no tienen codificación en diversos barrios: (...)

Inés Arango. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-3174 de 19 de agosto de 2010, a fojas 10 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo, Director de Gestión Territorial, encargado, de la Secretaría de



**Secretaría
General del
Concejo**

Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al oficio No. 081/AMH/10 de 16 de julio de 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al oficio GG 536 SG 03283 de 4 de agosto de 2010 de la EPMMOP-Q, emite informe técnico favorable para la designación de la calle ubicada en el barrio Bella María con el nombre de "Inés Arango", para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, Ref. Exp. 2134-2010 de 17 de septiembre de 2010, a fojas 12-13 del expediente, el Dr. Daniel Escobar Beltrán, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) El Art. II. 233 del Código Municipal (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza No. 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano."

Por lo expuesto y en aplicación de la normativa antes señalada y de conformidad con los informes técnicos emitidos al respecto, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside y mediante ordenanza se apruebe que la calle ubicada en el barrio Bella María sea designada con el nombre de "Inés Arango" de acuerdo a las referencias y propuestas técnicas que remite el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en oficio No. GG 536-SG de 06 de agosto de 2010. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 17 de enero de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, II.222 y II.223 del Código Municipal, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza adjunto, que contiene la propuesta de nomenclatura, para



**Secretaría
General del
Concejo**

designar a la calle sin denominación, ubicada en el barrio Bella María, con el nombre de Inés Arango.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Econ. Elizabeth Cabezas
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano

Lcdo. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 13 hojas, además del proyecto de ordenanza.

Diego X. Almeida C.
(2010-1799)

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-057, de 17 de enero de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q) ha emitido el informe con oficio No. GG-536 SG 3283 de 4 de agosto de 2010, en el que se sugiere denominar a la calle sin nombre del barrio Bella María como "Inés Andrango"; y,

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Que, El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido su informe favorable a través del oficio No. 81-AMH/10 de 16 de julio de 2010, del Archivo Metropolitano de Historia.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE SIN NOMBRE DEL BARRIO BELLA MARÍA, UBICADA EN EL SECTOR DE PUENGASÍ, DE LA CIUDAD DE QUITO, CON EL NOMBRE DE INÉS ARANGO.

Artículo 1.- Designase a la calle sin nombre del barrio Bella María, sector Puengasí, con el nombre de Inés Arango.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

ORDENANZA MUNICIPAL No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXX y XX de XXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



MUNICIPIO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FOLIO.....
FECHA.....
NOMBRE.....



Procuraduría
Metropolitana

13107
Suelo F 13
IC-2011-057

2010-1799

EXPEDIENTE No. 2134-2010
ASUNTO: Nombre Calle Barrio Bella María ✓

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente

17 SEP 2010

De mi consideración:

En atención al oficio No. 4566 de 25 de agosto del 2010, mediante el cual la Abg. Patricia Andrade Baroja, solicita informe y criterio legal acerca de la petición formulada por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas, quien remite la documentación relacionada con la designación de la calle ubicada en el barrio Bella María, parroquia Puengasí, con el nombre de "Inés Arango", indico lo siguiente:

SOLICITUD:

Con oficio No. GG536-SG de 06 de agosto del 2010, el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas "EPMMOP-Q", señala que con la finalidad de dar atención al barrio Bella María de la Parroquia Puengasí con la designación de la calle que no tiene nombre, hace conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP ha realizado el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, considerando que el nombre del personaje amerita ser asignado a la vía que consta en el anexo.

INFORMES TÉCNICOS:

Mediante oficio No. 81-AMH/10 de 16 de julio del 2010, el Dr. Jorge Salvador Lara Cronista de la Ciudad, emite informe favorable para que la calle ubicada en el Barrio "Bella María" sea denominada con el nombre del "INÉS ARANGO".

Con oficio No. GG536-SG de 06 de agosto del 2010, el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas "EPMMOP-Q", remite la documentación técnica, la ficha individual de la



Procuraduría
Metropolitana

12

Página 2

vía y el Proyecto de Ordenanza, a fin de que sea analizada y aprobada por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y sanción por parte del Concejo Metropolitano.

En oficio No. ST-GT-3174 de 19 de agosto del 2010, el Arq. Patricio Montalvo, Director de Gestión Territorial(E), de la Secretaría de Teritorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para la designación de la calle ubicada en el barrio Bella María con el nombre de "INÉS ARANGO".

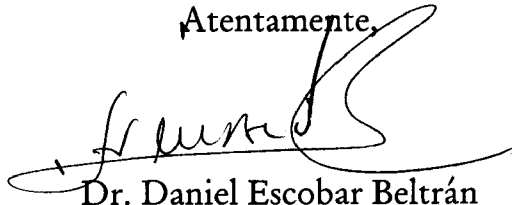
ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL

El Art. II. 233 del Código Municipal, (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza No. 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano"*.

CRITERIO LEGAL

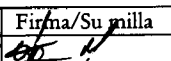
Por lo expuesto y en aplicación de la normativa antes señalada y de conformidad con los informes técnicos emitidos al respecto, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside y mediante ordenanza se apruebe que la calle ubicada en el Barrio Bella María sea designada con el nombre de "INÉS ARANGO" de acuerdo a las referencias y propuestas técnicas que remite el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en oficio No. GG536-SG de 06 de agosto del 2010.

Atentamente,



Dr. Daniel Escobar Beltrán

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

	Nombres	Fecha	Firma/Su milla
Elaborado por:	Fabían Miranda	08-09-20010	

Anexo: 11 fojas útiles, en las que se incluye el proyecto de Ordenanza.



2134-2010

5



SEGUIMIENTO

Secretaría
General del
Concejo

SG

4566

25 AGO 2010

Doctor
Pablo Sarzosa
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal, referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de la calle ubicada en el barrio Bella María, parroquia Puengasí, con el nombre de "Inés Arango". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 10 hojas.

Seguro de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

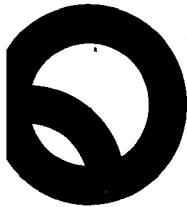
(2010-1799)
Marisela C.
2010-08-24

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA	
Expediente N°	2134-2010
Encargado a:	F.M.
Fecha de recepción	RECIBIDO 26 AGO 2010

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Fecha	26 AGO 2010
Hora	
Firma de recepción	

Procuraduría F

10



Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

3174

Quito

3174

Oficio ST-GT-

Economista Elizabeth Cabezas PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Distrito Metropolitano de Quito Presente

Señora Presidenta:

En atención al Oficio No. 4393-SG, ingresado con HC. 2010-25421 del 16 de agosto del 2010, mediante el cual la Abogada Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, nos remite el planteamiento formulado por el Ingeniero Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de la calle ubicada en el barrio Bella María, parroquia de Puengasí, con el nombre de "Inés Arango".

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al Oficio No. 81-AMH/10 del 16 de julio del 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al Oficio GG 536 SG 03283 del 4 de agosto del 2010 de la EPMMOP-Q, emite informe técnico favorable para la designación de la calle ubicada en el barrio Bella María con el nombre de "Inés Arango", para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

[Handwritten signature]

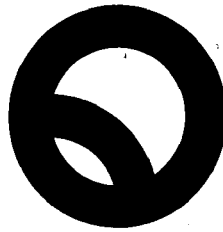
Arq. Patricio Montalvo DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL (E)

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 8 hojas útiles

Table with 4 columns: NOMBRE, FECHA, FIRMA/SUMILLA, and a row for 'Revisado por: Arq. Patricio Montalvo' dated '2010-08-18' with a signature.

Jeaneth A. 2010-08-18

RECEPCION METROPOLITANO SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS FECHA: 2010-08-19 HORA: 15:30



SEGUIMIENTO

SG

4393 ✓

9

Secretaría
General del
Concejo

14 DE AGO 2010

Arquitecto
René Vallejo
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico, referente al pedido formulado por los moradores del barrio Bella María, parroquia Puengasí, quienes solicitan la designación de la calle ubicada en el barrio en mención, utilizando el nombre de "Inés Arango". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en ocho hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


~~Abg. Patricia Andrade Baroja~~
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMOP-Q

(2010-1799)

NPJ.

2010-08-12

2010-1799

SOT P



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito 04 AGO 2010

HR. 10-07641

06 AGO. 2010

Oficio GG 536 SG 003283

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al barrio BELLA MARIA, de la Parroquia de PUENGASI, con la designación de la calle que no tiene nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración el nombre del personaje que amerita ser asignado a la vía que consta en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 81/AMH/10 del 16 de julio del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

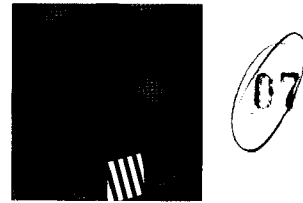
Atentamente,

Ing. Germánico Pinto
Gerente General de la EPMOP

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 9 - 08 / 10
HORA: 12:00
NOMBRE: P. U.

Elaborado por: Silvana Guerrero - Analista Administrativo
Bajo responsabilidad de: Ing. Lorena Izurieta Z.
Revisado por: Sr. Rafael Herdoíza Z. - Jefe Unidad de Nomenclatura
Aprobado por: Ing. Xavier Arroyo V. - Gerente de Espacio Público
2010-07-23

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La EPMMOP, ha emitido el Informe con Oficio No. 300-GG, que sugiere la designación de la calle que no tiene nombre en el sector de Puengasí de la ciudad de Quito, utilizando el nombre de Inés Arango.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 81-AMH/10, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE QUE NO TIENE NOMBRE
UBICADA EN EL SECTOR DE PUENGASI DE LA CIUDAD DE QUITO,
UTILIZANDO EL NOMBRE DE "INES ARANGO"**

Art. 1 Designase a la calle del sector de Puengasi, utilizando el nombre de Inés Arango, según el siguiente detalle:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
SIN CODIGO	Inés Arango

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO


XARHL/SG

Seguimiento BOT



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito 25 AGO. 2010

003580

HR 10-08718

2010-1799

Oficio

GEP 0 0493

Abogada
Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del
Concejo Metropolitano de Quito
Presente,-

De mi consideración:

En atención a oficio No. SG-4393 recibida el 20 de agosto del 2010, cúpleme informarle que el pedido realizado por los moradores del barrio Bella María, Parroquia Puengasí, ha sido atendido **FAVORABLEMENTE** por el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, y cuyo informe ha sido enviado para el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito, con número de Oficio No. GG-536 de fecha 04 de agosto del 2010.

Atentamente,


Ing. Xavier Arroyo
Gerente de Espacio Público

Adj. Copia de oficio.


LI/SG
20/08/10



FECHA 31 AGO 2010
HORA
OMBRE





Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

005

Quito, Julio 16 del 2010
Oficio Nro. 81-AMH/ 10

EMMOP-Q 20 JUL '10 11:48

Señor ingeniero
Germánico PINTO TROYA
Gerente General de la EPMMOP-Q
Ciudad.-

0007641

Señor Gerente:

En respuesta a su atento oficio Nro.300-GG/SG001682, de abril 26 del año en curso, me cumple emitir INFORME FAVORABLE para denominar, con los nombres propuestos, varias calles que no tienen codificación en diversos barrios:

Josefa LOZANO
Juana ATAHUALPA
Río PANGOR
Río MAGUAZO
Río BABA
Río TOACHI
ULQUÑÁN
QUILLANÁN
Zoila María CASTRO
Jorge Enrique ADOUM
Elisa MARIÑO de CARVAJAL
Demetrio AGUILERA MALTA e
~~Int. ABANCO~~

Devuelvo la carpeta con los documentos que me han sido enviados.

De usted, atentamente,

Dr. Jorge SALVADOR LARA

Cronista de la Ciudad

Director del Archivo Metropolitano de Historia

I

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-057, de 17 de enero de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP-Q) ha emitido el informe con oficio No. GG-536 SG 3283 de 4 de agosto de 2010, en el que se sugiere denominar a la calle sin nombre del barrio Bella María como "Inés Andrango"; y,

I

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Que, El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido su informe favorable a través del oficio No. 81-AMH/10 de 16 de julio de 2010, del Archivo Metropolitano de Historia.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE SIN NOMBRE DEL BARRIO BELLA MARÍA, UBICADA EN EL SECTOR DE PUENGASÍ DE LA CIUDAD DE QUITO, CON EL NOMBRE DE INÉS ARANGO.

Artículo 1.- Designase a la calle sin nombre del barrio Bella María, sector Puengasí, con el nombre de Inés Arango.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

ORDENANZA MUNICIPAL No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

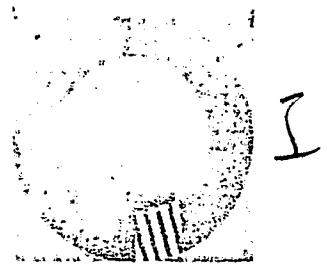
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

22 ABR. 2010

Quito

Oficio 300 GG

SG 001082

004

Doctor
Jorge Salvador Lara
Cronista de la Ciudad
Presente

De mi consideración:

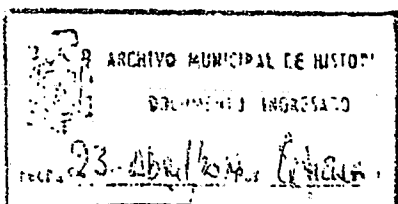
En el proceso de actualización cartográfica establecida por la Gerencia de Espacio Público de la EMMOP-Q, se ha identificado que en varios barrios de la ciudad, existen tramos de vías que no tienen codificación. Luego de la revisión y digitalización de los ejes en el sistema, se procedió a codificar y asignar nombres a las vías de acuerdo a las fichas técnicas y planos de ubicación que se adjunta.

Por lo expuesto, agradeceré a usted emitir su criterio técnico de la propuesta, a fin de remitir a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y aprobación.

Atentamente,

Ing. Pablo Montalvo Villacís
Gerente General

EB/FIN/66
14/04/10



EPMMOP

SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA
GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO

NUMERO DE RUTA EXTERNA
4

PROCEDENCIA

NOMBRE

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA 1567-2010-08-18

FECHA DE RECEPCION

SUNTO

NEXO No.

CONTRATO No.

OBRA No.

REA	RESPONSABLE	ACCION	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
-----	-------------	--------	--------------	-------	------

Ing. Izquierdo	19 AGO 2010	G.E.P.			
----------------	-------------	--------	--	--	--



GERENCIA GENERAL

17 AGO. 2010

TESTADO CON:

OFICIO No.:

FECHA: 20 AGO. 2010

ESTADO DEL TRAMITE:

MEMORANDO No.:

FECHA: 10 recibos con las fojas

ARCHIVADO EN:

FECHA: como indica el documento

CON ANEXOS: 0

**Secretaría
General del
Concejo****SG**

4393

17 AGO 2010

EMMOP-Q 17 AUG'10 12:02

Arquitecto
René Vallejo
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente

0008718

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico, referente al pedido formulado por los moradores del barrio Bella María, parroquia Puengasí, quienes solicitan la designación de la calle ubicada en el barrio en mención, utilizando el nombre de "Inés Arango". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en ocho hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. ~~Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMOP-Q~~

(2010-1799)

NPJ.

2010-08-12



2

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito 04 AGO 2010

HR. 10-07641

06 AGO. 2010

Oficio GG 536 SG 003283

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al barrio BELLA MARIA, de la Parroquia de PUENGASI, con la designación de la calle que no tiene nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración el nombre del personaje que amerita ser asignado a la vía que consta en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 81/AMH/10 del 16 de julio del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Ing. Germánico Pinto
Gerente General de la EPMMOP

XA/RH/L/SG
2010-07-23

GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO

RECIBIDO POR:

FECHA: 06 AGO. 2010

HORA:

FIRMA: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

EPMMOP | QUITO

EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO	NUMERO DE RUTA EXTERNA 15-MA-10/501-10
---	---	---

PROCEDENCIA	NOMBRE
-------------	--------

Archivo Metropolitano de Historia	SALVADOR JORGE
-----------------------------------	----------------

TIPO Y No. DE DOCUMENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	FECHA DE RECEPCION
-------------------------	---------------------	------------	--------------------

81	20-JUL-10		20-JUL-10 12:06:35
----	-----------	--	--------------------

SUNTO REMITE INFORME FAVORABLE DENOMINACION NOMBRES PROPUESTOS VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE TALLES DOCUMENTOS (sm)

NEXO No.	CONTRATO No.	VARIOS DOCUMENTOS GRAPADOS
----------	--------------	----------------------------

AREA	RESPONSABLE	ACCION	OBRA No.	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
------	-------------	--------	----------	--------------	-------	------

--	--	--	--	--	--	--

ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER

Pedro Rafael Heredia

Se remite para su procesamiento de los datos

21-07-2010

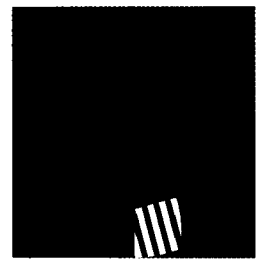
Empresa Municipal de Movilidad y Obras Publicas

TESTADO CON:

OFICIO No.:	FECHA: <i>21-07-10 15:00</i>	ESTADO DEL TRAMITE:
-------------	------------------------------	---------------------

MEMO No.:	FECHA:	
-----------	--------	--

RECIBIDO EN:	FECHA:	RECIBIDO 20 JUL 10 15:44 CON ANEXOS:
--------------	--------	---



EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

CUADRO DETALLE FICHAS TÉCNICAS DE PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL DE VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE QUITO

# de Orden	# de Ficha	Código Via	Nombre Propuesto	Sector o Barrio	Tipología	Hoja Catastral	Sustento para propuesta
1	329-Q	SIN CODIGO	INÉS ARANGO	BELLA MARÍA, EL GUABO	Religiosa/no tiene tipología definida	10006, 20006	Actualización cartográfica

003

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril del 2010

Ficha No. 329-Q

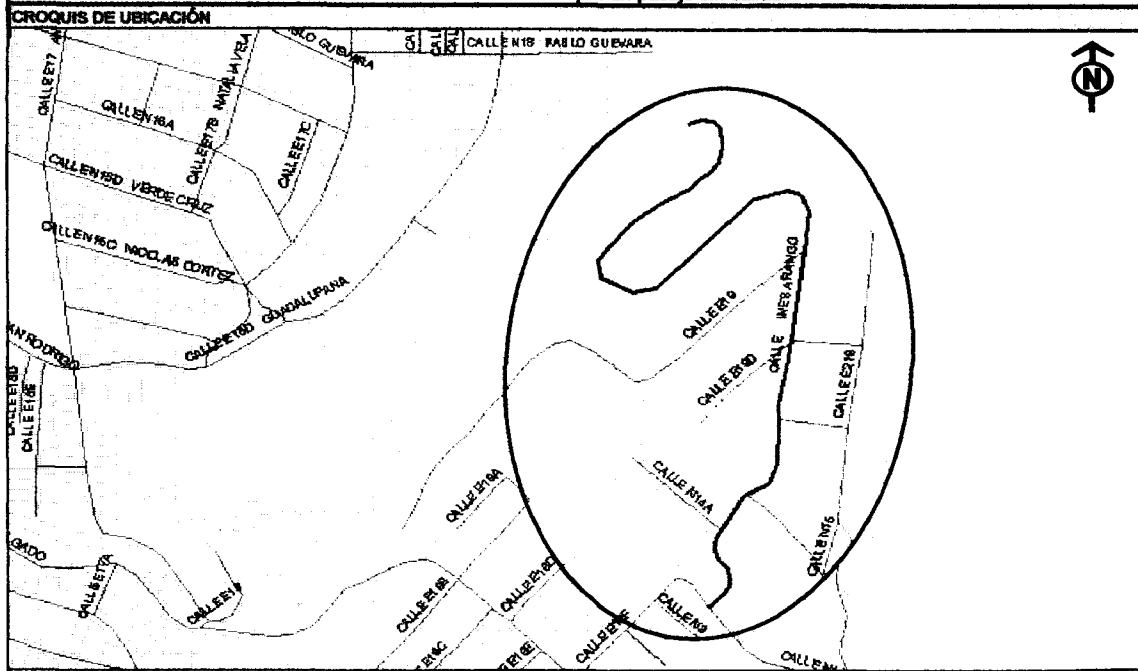


EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

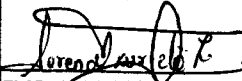
002

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles N14, N14A, N15A, N15B, E19
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	Bella María, El Guabo
Código Alfanumérico	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	1- Área Urbana (Protec. Ecológica)
Zona Metropolitana:	3- Centro - Manuelita Sáenz
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1p1- Puengasí
Barrio(s)	Bella María, El Guabo
Hojas catastral(es) DAYC:	10006, 20006
Historiales de la vía antigua:	E19F
Nombres viales Típicos:	Heroínas de la Independencia
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle N14 y se constituye en un pasaje sin salida.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene nombre propio asignado
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE INÉS ARANGO
DATOS BIOGRÁFICOS:	
Nacionalidad:	Colombiana
Fecha de Nacimiento:	Mediados del siglo XX
Sexo:	Femenina
Profesión/Ocupación:	Religiosa
Fecha de Fallecimiento:	21 de julio de 1987
Hechos Memorables	Fue Misionera de la Comunidad de las Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia. Empezó su labor evangélica católica en el territorio oriental de los Huaoranis, antes conocidos como "aucas". También llevó a cabo su labor con la comunidad Tagaeri, cuyos integrantes acabaron con su vida.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

ELABORADO POR: 
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE LA UNIDAD DE NOMENCLATURA

